

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20190001580902	Fecha de emisión:	29-04-2019	Fecha de aceptación:	01-05-2019	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico del representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
			Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA		
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 22D02-LORETO-ORELLANA MIES	RUC:	2260007470001	Teléfono:	062881668	
Persona que autoriza:	MGS. ALEX NUÑEZ	Cargo:	DIRECTOR DE LA DIRECCION DISTRITAL 22D02 LORETO ORELLANA MIES	Correo electrónico:	alex.nunez@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	MERCY ESTHER ESCOBAR VALLADOLID	Correo electrónico:	mercyescobar10@yahoo.es			
Dirección de entrega:	Provincia:	ORELLANA	Cantón:	FRANCISCO DE ORELLANA	Parroquia:	PUERTO FRANCISCO DE ORELLANA
	Calle:	ENRIQUE CASTILLO	Número:	S/N	Intersección:	QUITO CENTRAL
	Edificio:	FRENTE A TAME	Departamento:			
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08H00 A 12H00 HASTA 13H00 A 17H00				
	Responsable de recepción de mercadería:	LCDO VICTOR CRUZ				
Observación:	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA, PARA LA UNIDAD DE TRABAJO SOCIAL DE LA DIRECCION DISTRITAL 22D02 LORETO ORELLANA MIES, PG. 57, PEDIDO SOLICITADO POR EL LCDO. VICTOR CRUZ/ ANALISTA DE TRABAJO SOCIAL DISTRITAL 3., PERTENECIENTE A LA DIRECCION DISTRITAL 22D02 LORETO ORELLANA MIES.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrita el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional.

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: MERCY ESTHER ESCOBAR VALLADOLID

Persona que autoriza

Nombre: MGS. ALEX NUÑEZ

Maxima Autoridad

Nombre: ALEX MAURICIO NUÑEZ MEJIA

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
321290418	RESMA DE PAPEL BOND A4 DE 75 GR*	52	2,8500	0,0000	148,2000	0,0000	148,2000	150316
	RESMA DE PAPEL BOND 75 GRAMOS A4							
	MARCA: REPROPA							
	- FABRICANTE: CARAJAL PULPA Y PAPEL							
	- SEMEJADA: 4.3%							
	- UNIDAD: RESMILLA DE 500 HOJAS							
	- PESO: 230GR							
	- LARGO: 29.7 CM							
	- MODELO: PAPEL BOND 75 GR							
	- GRAMAJE: 75 GR-M2							
	- OPAQUEDAD DEL PAPEL: 87%							
	- COLOR: BLANCO							
	- MATERIAL: PAPEL							
	- ANCHO: 21 CM							
	- BLANQUEO: 92%							

Subtotal	148,2000
Impuesto al valor agregado (0%)	0,0000
Total	148,2000

Número de Items	52
Flete	0,0000
Total de la Orden	148,2000

Fecha de Impresión: lunes 6 de mayo de 2019, 16:44:46